



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO CGP Art. 292

Fecha: 24-04-2024

Señores

CRISTHIAN CAMILO BARRIOS FUENTES c.c. # 1140865026
VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE SALUD de la sede NACIONAL **ASMET SALUD EPS SAS**
ZULEHIKA TAPIA CASTILLA c.c. # 64703707
GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA **ASMET SALUD EPS SAS**
CALLE 4 No. 18 N - 46 SECTOR LA ESTANCIA
CORREO: notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co notificacionesjudiciales@asmetsalud.com
RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ C.C. No. 80.415.461
en su calidad de **AGENTE INTERVENTOR de ASMET SALUD EPS.**
Correo: rafael.manjarres@asmetsalud.com notificacionesjudiciales@asmetsalud.com Dirección: CALLE 4
No. 18 N - 46 SECTOR LA ESTANCIA
POPAYAN (CAUCA)

Clase de proceso: LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN Y APERTURA PRUEBAS INCIDENTE DESACATO DE TUTELA
Fecha de Providencia 24 de abril de 2024
ACCIONANTE: ROMELIO ANDRADE OVIEDO C.C. No. 4750263
ACCIONADO: ASMET SALUD E.P.S.
RADICADO: 19001-40-71-002-2024-00012

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 24 de abril de 2024 Mediante la cual se dispuso *LEVANTAR la suspensión del proceso, decretada mediante auto de 11 de abril hogaño y dar continuidad al presente tramite. SEGUNDO: VINCULAR a los señores CRISTHIAN CAMILO BARRIOS FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía N°1140865026 en calidad de VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE SALUD de la sede NACIONAL y la señora ZULEHIKA TAPIA CASTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía N°64703707 en calidad de GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA. TERCERO: ABRIR A PRUEBAS, el incidente de desacato que se adelanta los señores CRISTHIAN CAMILO BARRIOS FUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía N°1140865026 en calidad de VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE SALUD de la sede NACIONAL y la señora ZULEHIKA TAPIA CASTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía N°64703707 en calidad de GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA y RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 80.415.461 en su calidad de INTERVENTOR de ASMET SALUD EPS. CUARTO: DESVINCULAR al señor MAURICIO ABRIL GONZALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.526.163, quien ya no ejerce el cargo de GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA. QUINTO: OFICIAR a la CLÍNICA SAN RAFAEL con el fin de que informe si en esa clínica realizan cirugía de REEMPLAZO DE LA VÁLVULA AORTICA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) PAQUETE, en caso afirmativo, si la eps ASMET SALUD EPS, ha autorizado dicho servicio en favor del señor ROMELIO ANDRADE OVIEDO, identificado con C.C 4750263 e indique la fecha y hora en la cual será realizado el procedimiento. QUINTO: NOTIFICAR la presente decisión a los referidos funcionarios, concediéndole el término de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de este auto para que allegue las pruebas que estime pertinentes, especialmente las que justifiquen la no prestación de los servicios reclamados, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-popayan>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)
Centro de Servicios Judiciales SRPA
Coordinador